INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SG MIN C 013 DE 2024

Ocaña, 26 de septiembre de 2024

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar la APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, CHARLAS (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD FÍSICA, MENTAL, Y EMOCIONAL) Y DE BIENESTAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($7.027.000)**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	20 de septiembre de 2024
Cierre Proceso	24 de septiembre de 2024

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CRISTIAN LEONARDO PINZON
CC:	1091652353
Est. Ccio	DISTRIBUCIONES GABRIELA

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de general municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CRISTIAN LEONARDO PINZON
CC:	1091652353
Est. Ccio	DISTRIBUCIONES GABRIELA
Valor oferta	$7.020.000

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el UNICO oferente CRISTIAN LEONARDO PINZON.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente CRISTIAN LEONARDO PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No.1091652353, con establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES GABRIELA, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	CRISTIAN LEONARDO PINZON		**OBSERVACIONES**
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	El oferente es persona natural y presenta registro mercantil
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	El oferente subsanó el certificado de pago de seguridad social
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	

12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de vida completa en el formato expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es SI CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

- **CODIGOS UNSPSC Y CIIU**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 1.5 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia de desde el 19 DE MARZO DEL 2014, por lo cual cumple.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior SI CUMPLE.

- **EXPERIENCIA**

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar tres (3) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o actividades contemple el apoyo y/o servicio logístico. Como experiencia especifica UNO de los contratos aportados deberá contener actividades dirigidas a empleados y/o funcionarios públicos.

El valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIÓN

ALCALDIA MUNCIPAL DE SAN MARTIN	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA EXALTACION CULTURAL DE LAS MADRES SAN MARTINENSES CONFORME AL DECRETO 7478 DE 1926	$32.470.000	
ALCALDIA MUNCIPAL DE SAN MARTIN	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA NACIONAL DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR	$30.000.000	
ALCALDIA MUNCIPAL DE SAN MARTIN	Apoyo logístico para la integración de los empleados de la administración central de acuerdo con la resolución 0064 del 27 de enero del 2023, donde se adopta el plan de bienestar e incentivos para los funcionarios públicos del municipio de la alcaldía en el municipio de san Martín, cesar	$32.382.500	

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Ficha Técnica, presentar documento adjunto en la propuesta, en donde se relacionen y se describan los elementos a adquirir por parte de la Entidad.
 CUMPLE con las condiciones establecidas en la ficha técnica del proceso
- Deberá presentar una acreditación de apartado del lugar candidato para desarrollar el evento, presentando además una ficha técnica del lugar, junto con la propuesta.
 Para la valoración del mismo, se realiza una visita al sitio por parte de la profesional del área de función pública, quien realizará la valoración del mismo en términos de seguridad y espacio requerido.
 CUMPLE con la condición establecida y mediante acta de visita (la cual se anexa) se estableció que el lugar cumple con los requerimientos establecidos.

- Se deberá aportar junto con la propuesta los documentos del vehículo y conductor tal cual como se solicitan en la ficha técnica.
 CUMPLE- se anexa con la propuesta Tarjeta de propiedad, certificado de revisión técnico mecánica, SOAT, Póliza de responsabilidad civil y licencia de conducción del conductor, de tres vehículos para el transporte de personal.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
AÑOS DE EXPERIENCIA	SI
CODIGO CIIU	SI
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI
EXPERIENCIA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($7.027.000) y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2024.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.020.000).

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente CRISTIAN LEONARDO PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No.1091652353, con establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES GABRIELA, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

Una vez transcurrido el tiempo de traslado para el presente informe de evaluación y haberse recibido subsanaciones por parte del oferente, se procede a la adjudicación del proceso al proponente CRISTIAN LEONARDO PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No.1091652353, con establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES GABRIELA.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

LUISA FERNANDA GARCIA GARCIA
Secretaria General.

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES – CONTRATISTA
Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO-ASESORA JURÍDICA
Aprobó: LUISA FERNANDA GARCÍA GARCÍA – SECRETARIA GENERAL